

# Impuestos, Sacrificio, Justicia y Solidaridad

Al final de la película «¿Conoces a Joe Black?», se menciona la frase que equipara «la muerte con los impuestos» como las dos únicas cosas «ciertas en la vida» (utilizada en Estados Unidos, -ver imagen de la entrada-). Tal vez, lo que subyace en la misma, es que el Estado es una realidad (*para el individualismo y liberalismo extremo -en sus distintas versiones- es «un ladrón» o «peor que un ladrón vulgar» (1) o «un peso a sacarnos de encima»*). Si es «una realidad», no hay otro remedio -si queremos vivir en sociedad y cumplir con la ley- que «sacrificarnos y/o resignarnos» y pagar impuestos (así como reconocer que «algún día nos vamos a morir»).

Hay otras visiones según las cuales, dada la escala humana, las diferentes situaciones que se presentan en los grupos humanos y las formas de generación, distribución y apropiación del excedente económico, se requiere de «alguien» que ejerza *funciones de redistribución*. Según la antropología esto comenzó con el pasaje del matriarcado al patriarcado, los jefes de las tribus o etnias, y después con las ciudades-estado hasta los estados de nuestros días. La redistribución puede tratar de ser «justa» o progresiva (el que más tiene más aporta hacia el que menos tiene) o regresiva (el que menos tiene menos recibe o aporta más proporcionalmente). Esto puede hacerse bien, mal o regular, dependiendo del caso. También cabe aclarar que, según Karl Polanyi, además de la redistribución, están el intercambio y la reciprocidad como componentes de todo sistema económico (dependen de la modalidad que tengan -en especial el intercambio- generarán más igualdad o más desigualdad).

Si partimos de una interpretación de la afirmación: «¿soy yo acaso el guardián de mi hermano?» (de Caín a Dios, según la Biblia), y lo «único importante» soy «yo», no es válida la

redistribución, ni un intercambio justo y menos la reciprocidad o la solidaridad. Por lo tanto hay una opción personal respecto del pago de impuestos (y en el marco de la ley y «si la evado» parcial o totalmente, o no, con los riesgos legales que conlleva). También hay una opción personal respecto si me involucro o no en una participación sociopolítica (directa o a través de representantes) de verificar con qué prioridades y modalidades se asignan los impuestos recaudados evitando la «opacidad», el excesivo costo de su gestión y la corrupción, en ese «pase de manos» que hace el Estado.

En la Argentina el 29-12-2017 se dictó la ley impositiva No. 27.430 (que modifica o complementa 34 normas). Ella, a su vez, ha sido modificada por distintas normas como la ley 27541 y, por los efectos de la pandemia, se dio marcha atrás con la rebaja del impuesto a los ingresos brutos. Cabe destacar que en 2019 en la Argentina había 163 tributos entre Nación, Provincias y Municipios, y que durante 2020 se modificaron o crearon catorce impuestos. Sin duda esto (y, en particular, tributos acumulativos como ingresos brutos) afecta seriamente la actividad económica (la competitividad), la creación de empleo sostenible en el tiempo y fomentan la informalidad. Todo ello en un contexto de fuerte caída de la actividad económica por efecto de la cuarentena, importante emisión monetaria para financiar el déficit estatal (agravado por el sostenimiento de personas y empresas afectadas por el Covid-19), endeudamiento, un cuarenta por ciento (al menos) de la población pobre, una historia de evasión y elusión impositiva (que ha requerido de reiterados blanqueos), sobredimensionamiento del Estado en determinadas áreas, ausencias y falta de eficacia en otras, entre otras características.

A fines de 2023 (con motivo del proceso electoral) se sacó el impuesto a las ganancias, y como esto desfinanció al estado nacional y en particular a las provincias, se está discutiendo

su reimplantación. Hay distintas posiciones a favor y en contra (en particular porque está actuando aún el «impuesto inflacionario») pero hay especialistas que señalan que sería justo y necesario volverlo a implementar y que existe en la mayor parte de los países del mundo.

¿Podremos pasar de:

- parches y superposición de tributos a una reforma fiscal racional (2) que articule la justicia distributiva con el fomento de la actividad económica, de manera simultánea?
- individualismo y el sacrificio en el pago de impuestos a ser justos y solidarios con nuestros hermanos pobres, los desempleados por falta de oportunidades, capacitación o efectos de los cambios tecnológicos, y no pedirles sacrificios a ellos sino que hagan lo que puedan y tienen que hacer (como educarse, capacitarse y buscar activamente formas de inserción posibles)?
- «no te metás» a involucrarnos directamente (en nuevas formas participativas) y/o indirectamente (a través de nuestros representantes) en ver cuales son las prioridades y modalidades de asignación de los impuestos en bienes públicos de calidad y sin corrupción?
- «que se haga cargo la política y el Estado» a sumarnos activamente desde la ayuda solidaria y con modalidades de intercambio justo?
- alto costo de carga tributaria a las empresas a una menor carga tributaria a quienes emprenden y generan valor?
- que «no me pidan a qué aporte más impuestos» a «si estoy en una situación económica holgada (como «mínimo») acepte que las personas paguemos progresivamente más? Ello se podría reforzar si hubiera consenso de que –a largo plazo– vayamos tendencialmente a un estado del tipo de los «países nórdicos» (con las adaptaciones del caso) y saber que nuestro dinero es bien asignado.

- «me llevo la plata afuera» a «vamos construyendo confianza entre todos» e invirtiendo en el país?

entre algunos consensos que seguramente nos puedan llevar a un mundo mejor.

Queda para otra reflexión la importancia y resolución del abordaje fiscal *a nivel internacional* (con su correspondiente institucionalización) a fin de reducir la desigualdad en el mundo, las emigraciones por razones económicas y la construcción de una paz asociada a la justicia y la solidaridad.

*(1) Según Nikolaus Piper, en su libro «La Espiral de Jenofonte. Una historia coloquial de la Economía», Ed. Cántaro, Buenos Aires, 2005, pág. 26 y luego 84 y ss.) el pago de impuestos al Estado surge para que cumpla con sus funciones de «seguridad y defensa», es decir para que a los campesinos y mercaderes de la antigüedad no les robaran otros, se someten a «los reyes sumerios» (o «ladrones asentados») que era el estado naciente. Es una explicación que toma del economista Mancur Olson. Para un enfoque más actual vinculado con la evasión impositiva ver este video.*

*(2) Entre las propuestas que se puede mencionar a esta.*

PD: para un mayor detalle sobre el debate de la cuestión impositiva se puede ver esta mesa redonda del 28/8/18, que permite actualizar esta temática a esa fecha. A fines de 2020 se reavivó el debate sobre los impuestos, a raíz de la sanción del impuesto a la riqueza (en realidad llamado «Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerarlas los efectos de la pandemia»). Sobre el mismo se han vertido distintas opiniones a favor y en contra (en especial por su superposición con el impuesto a los bienes personales y que -en algunos casos- grava capital productivo). Entre las diferentes opiniones se menciona esta de Hernán Lacunza. Sobre la cuestión fiscal en Suecia (como un posible «arquetipo») es

interesante esta nota. En cuanto a la relación entre impuestos y equidad es relevante esta reflexión.